

MINISTERIO DE CULTURA

- 9150** *ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Sección 5.ª) en recurso contencioso-administrativo número 54.093, interpuesto por don Carlos Hill Heredia.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 54.093 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección 5.ª), promovido por don Carlos Hill Heredia, sobre sanción administrativa de 150.000 pesetas, contra la Administración General del Estado, ha recaído sentencia en 26 de enero de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso, interpuesto por el Procurador señor Deleito García, en nombre y representación de don Carlos Hill Heredia, contra las Resoluciones del Ministerio de Cultura de fechas 8 de mayo y 10 de octubre de 1985, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas, por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el señor Letrado del Estado, que ha sido admitido a un solo efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985). el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrés.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

- 9151** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 17 de marzo de 1987, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan cursos de información general, monográficos de educación, salud y empleo y de animación sociocultural para Asociaciones de mujeres.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1987, páginas 10217 y 10218, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anexo 1. Cursos de información general para Asociaciones de mujeres, donde dice: «- Tercer ejercicio: Del 21 al 24 de septiembre», debe decir: «- Tercer curso: Del 21 al 24 de septiembre».

Anexo 5. Cursos de animación sociocultural, donde dice: «7. Los medios de comunicación. Propaganda sobre la realidad social en que se trabaja», debe decir: «7. Los medios de comunicación - Propaganda sobre la realidad social en que se trabaja».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

- 9152** *RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas del Ministerio de Industria y Energía, que homologó envase de lejía marca «Conejo», fabricado por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en Barcelona, España.*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», con domicilio social en pasaje Mariner, 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de homologación del envase lejía, marca «Conejo», homologación que fue aprobada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas del Ministerio de Industria y Energía de fecha 20 de octubre de 1986, de acuerdo a lo establecido por el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y 23 de diciembre de 1985, así como

la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la homologación del envase de lejía marca «Conejo» a su variante marca «Conejo-Baño», asignándole la misma contraseña de homologación DEL-0003, que corresponde al modelo base.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 26 de enero de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

- 9153** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 24 de noviembre a los envases de lejía marcas «Pryca», número 2.526; «Ber», número 2.583; «Vivó», especial lavadoras 1.000, y «La Lavandera» 1.000, fabricados por «Plastrom, Sociedad Anónima», en Sant Adrià de Besòs, Barcelona, España.*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Plastrom, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Maresme, sin número, municipio de Sant Adrià de Besòs, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la homologación de la Dirección General de Tecnología i Seguretat Industrial de fecha 24 de noviembre de 1986, por la que se homologaron ocho envases de lejía marcas «Suku suku», número 1.789; «Despara», número 1.787; «Vivó», número 1.785; «Pryca», especial lavadoras número 2.527; «La Lavandera», lavadoras, número 2.530; «Ber», lavadoras, número 2.584; «Despara», lavadoras, número 2.528, y «Suku suku», lavadoras, número 1.790;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre; las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 25 de diciembre de 1985, y con la Orden del Departament d'Industria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto modificar la homologación de la Direcció General de Tecnología i Seguretat Industrial de fecha 24 de noviembre de 1986, con contraseña DEL-0007, a envases de lejía marcas «Pryca», número 2.526; «Ber», número 2.583; «Vivó», especial lavadoras, 1.000, y «La Lavandera», 1.000, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: Milímetros.
Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: Miligramos.
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pryca», modelo número 2.526.

Características:

Primera: 250 y 77,4.

Segunda: 1.000.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Ber», modelo número 2.583.

Características:

Primera: 250 y 77,4.

Segunda: 1.000.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Vivó», modelo especial lavadoras 1.000.

Características:

Primera: 250 y 77,4.

Segunda: 1.000.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «La Lavandera», modelo 1.000.

Características:

Primera: 250 y 77,4.

Segunda: 1.000.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.